



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
SUBDIRECCIÓN DE OBRA
Cerro Montebello Oriente No. 150,
Fracc. Montebello C.P. 80227
Culiacán, Sinaloa



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

07 de noviembre de 2022.
Culiacán Rosales, Sinaloa.

FE DE ERRATAS

El día 02 de noviembre del año en curso, se publicaron las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **SSS/SO/LPN/004/2022**, relativa a la contratación de la obra: "**CLUES: SLSSA002573 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE HOSPITAL INTEGRAL VALLE DEL CARRIZO, AHOME, SINALOA**"; en dichas Bases se redactó por error lo siguiente:

- **Página 9/22, en el punto DT2, párrafo 6, lo siguiente:**

Las empresas subcontratadas deberán cumplir con sus obligaciones legales, prestaciones sociales y fiscales; por lo anterior, los Servicios de Salud de Sinaloa procederá con la verificación y validación de las empresas sub-contratadas en caso de resultar ganadora una empresa que haya considerado éste numeral en la integración de su proposición.

Si los trabajos subcontratados rebasan el porcentaje permitido, procederá el desechamiento de la proposición.

Debiendo SER:

Las empresas subcontratadas deberán cumplir con sus obligaciones legales, prestaciones sociales y fiscales; por lo anterior, los Servicios de Salud de Sinaloa procederán con la verificación y validación de las empresas sub-contratadas en caso de resultar ganadora una empresa que haya considerado éste numeral en la integración de su proposición.

- **Página 18/22, en el punto VII-2, incinso 5, párrafo a), lo siguiente:**

5.- La etapa de eliminación de Licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas presentadas por los Licitantes tendrán un porcentaje como rango de aceptación, que no podrá ser menor del 10% ni mayor del 5%; referente al presupuesto base.

Debiendo SER:

5.- La etapa de eliminación de Licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas presentadas por los Licitantes tendrán un porcentaje como rango de aceptación, que no podrá ser menor del 10% ni mayor al presupuesto base.

A t e n t a m e n t e

Ing. Mónica Elena Hernández Pérez
Subdirectora de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa